

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Qué se puede servir y vender en el campus?

Los alimentos y bebidas que se sirven y venden en las escuelas deben cumplir estrictas normas federales y estatales sobre calorías, grasas saturadas, sodio, azúcar y grasas trans.

¿Cuándo entran en vigor estas normas?

PreK-8º grado: Los reglamentos entran en vigor desde medianoche hasta media hora después del horario escolar o del aprendizaje ampliado (lo que sea más tarde). Escuelas secundarias: Las normas entran en vigor desde medianoche hasta media hora después del horario escolar.

¿Pueden los estudiantes o profesores llevar alimentos a la escuela para venderlos o compartirlos con otros estudiantes? No. Los únicos alimentos permitidos que se pueden ofrecer o vender durante el horario escolar son los que figuran en la lista preaprobada o los que cumplen los requisitos de la Calculadora de productos Smart Snacks.

¿Puedo seguir trayendo golosinas para la clase en el cumpleaños de mi hijo(a) o en una celebración general de la clase? acción

CIUDAD DE SACRAMENTO
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO

Política de Bienestar Escolar

Actividades para recaudar fondos y celebraciones en la escuela

SCUSD no discrimina contra ningún estudiante basado en la ascendencia real o percibida ascendencia, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas.
04/2019

Rev 8/2023

